



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

Honestidad y trabajo... Fuerza que une

RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 06-2012-MDNC

Nueva Cajamarca, 16 de enero de 2012.

El Alcalde del Distrito de Nueva Cajamarca.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 1-2012, de fecha 13 de enero del 2012, en la cual el Concejo aprobó la conformación de las Comisiones de Regidores de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

El Concejo Municipal del distrito de Nueva Cajamarca, es un cuerpo colegiado de gobierno municipal, integrado por el Alcalde y los siete regidores elegidos conforme a Ley. Corresponde al Concejo las competencias, funciones y prerrogativas que establece la Constitución, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales concordantes.

Que, el Concejo de conformidad a las atribuciones conferidas por el Artículo 9° inciso 15 de la Ley N° 27972 ha constituido las comisiones de regidores aprobado en Sesión Ordinaria N° 1-2012, de fecha 13 de enero del 2012.

Con las facultades conferidas por los Artículos 9° y 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la **COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, integrado por los siguientes regidores:

- PRESIDENTE: Regidora ROSSANA CHILQUILLO LUNA
- SECRETARIO: Regidor TIMOTEO CUEVA FLORES
- VOCAL: Regidor JOSÉ ADÁN VARGAS NUÑEZ

Artículo 3°.- Los regidores designados, empezarán a ejercer sus funciones a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2012.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Nueva Cajamarca, Ciudad Progresista y Emprendedora